



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 253-2014-MDC.A.  
CASTILLA, 17 de marzo de 2014

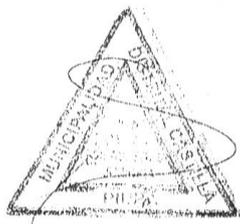


VISTO:

El Informe N° 300-2014-MDC-GDUR-SGI de la Subgerente de Infraestructura, Informe N° 374-2014-MDC-GDUR del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; sobre aprobación del Perfil Técnico del: "MANTENIMIENTO DE LAGUNA DE OXIDACION, DISTRITO DE CASTILLA- PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 300-2014-MDC-GDUR-SGI, la Subgerencia de Infraestructura remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural el Perfil Técnico del: "MANTENIMIENTO DE LAGUNA DE OXIDACION, DISTRITO DE CASTILLA- PIURA", el cual tiene el siguiente ejercicio presupuestario:



ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Costo Directo de la Obra	364.46
2	Gastos Generales (0.00%)	0.00
	Parcial	364.46
	<b>Costo Total</b>	<b>S/. 364.46</b>

Que, con Informe N° 374-2014-MDC-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el perfil técnico antes acotado, indicando que dichos trabajos tiene un Presupuesto de S/.364.46, incluye IGV, con precios vigentes al mes de febrero de 2014. El Plazo de ejecución es de 01 día calendario, Gastos Generales de 0.00%, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa;



Que, el Sub Gerente de Presupuesto, informa que el presente gasto cuenta con la disponibilidad presupuestaria, por la suma de S/. 364.46 nuevos soles, para tal efecto se emite la Certificación Presupuestal N° 674-2014;

Que, con Proveído de fecha 14 de marzo de 2014 el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano-Rural y Asesoría Jurídica y, Subgerencias: Infraestructura y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Perfil Técnico del: "MANTENIMIENTO DE LAGUNA DE OXIDACION, DISTRITO DE CASTILLA- PIURA", con un valor referencial de S/. 364.46 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de febrero de 2014, incluido IGV, Gastos Generales de 0.00% y con un plazo de ejecución de 01 día calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar la ejecución del perfil citado en el artículo anterior, bajo la modalidad Administración Presupuestaria Directa.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a las Gerencias Municipal, Desarrollo Urbano-Rural y Administración y Subgerencias el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLA - PIURA  
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA  
ALCALDESA